



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO

No. 10

(07 de abril de 2014)

Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo 37 del 20 de Diciembre del 2012, el Consejo Superior Universitario, creó el cargo de Asesor Jurídico, Profesional Grado 17 de libre nombramiento y remoción para la Oficina Jurídica.

Que en el Acuerdo 26 del 02 de septiembre de 2008, el Consejo Superior crea la Oficina de Control Interno Disciplinario, dando cumplimiento a lo dispuesto en la constitución y la ley.

Que en los actos administrativos citados se estableció que la modificación de la estructura de cargos en las oficinas, se realizarán según las necesidades de la prestación del servicio y de acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación de la metodología de evaluación de cargos.

Que el Consejo Superior Universitario adoptó el plan de cargos en el Acuerdo 12 de 2003, el cual ha sido actualizado por necesidades de carácter institucional o por cumplimiento de leyes, donde se han creado o modificado algunas unidades administrativas con sus respectivos ajustes en la planta

Que de acuerdo con los actos administrativos en mención se aplicó la metodología de evaluación de cargos para la Oficina Jurídica y Control Interno Disciplinario, donde se evidenció que las responsabilidades no corresponden con el nivel y grado en el primer caso y con el tipo de vinculación en el segundo.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se hace necesario la creación del cargo Ejecutivo Grado 26 para soportar las responsabilidades de la Oficina de Control Interno Disciplinario, así como la reclasificación del cargo de asesor jurídico para la representación en procesos jurídicos institucionales y emisión de fallos disciplinarios así como la primera instancia en la universidad.

Que la División Financiera expidió el certificado de viabilidad presupuestal necesario para la reclasificación así como la creación de estos cargos a través del memorando 02-134-64 del 01 de abril de 2014.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasificar el cargo de Asesor Jurídico Profesional Grado 17 a Ejecutivo Grado 26 Jefe Oficina Jurídica; igualmente, crear en el mismo nivel el cargo de Jefe Oficina Control Interno Disciplinario, con la asignación básica mensual que esté establecida para el nivel y grado del cargo en la institución y los cuales harán parte de la planta administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones de los cargos del Jefe Oficina Jurídica y Jefe de Oficina Control Interno Disciplinario, serán las detalladas en los manuales de funciones y responsabilidades que hacen parte integral del presente acuerdo y deben ser documentados en el Sistema de Gestión de Calidad, sin perjuicio de las modificaciones que a futuro puedan realizarse para mejorar la prestación del servicio.



ARTÍCULO TERCERO: Los empleos a que se refiere el presente acuerdo tienen el carácter de libre nombramiento y remoción.

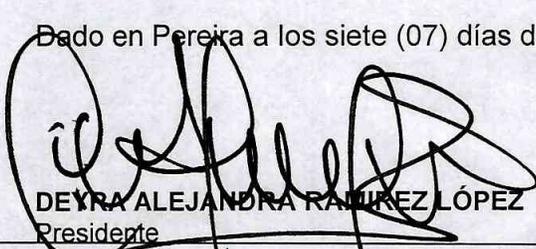
ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el artículo Segundo del Acuerdo N°12 de 03 de junio de 2003, actualizando el Plan de Cargos Administrativo de la Universidad, en armonía con lo aprobado en el presente acuerdo, así:

CARGOS	GRADO	No CARGOS
Directivo		
Rector	23	1
Vicerrector	21	4
Secretario General	19	1
Decano	18	9
Director Escuela/Jefes Departamento	12	25
Total Directivos		40
Ejecutivo		
Jefe Oficina	26	3
Director Centro	26	3
Jefe de División	26	4
Director de Unidad	26	1
Jefe de Sección	22	5
Total Ejecutivos		16
Profesional		
Profesional	17	5
Profesional	15	3
Profesional	13	9
Profesional	12	12
Total Profesional		29
Técnico		
Técnico	18	25
Técnico	16	13
Total Técnicos		38
Auxiliar		
Auxiliar	25	1
Auxiliar	23	15
Auxiliar	21	42
Auxiliar	19	33
Auxiliar	15	1
Total Auxiliar		92
TOTAL CARGOS		215

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los siete (07) días del mes de abril de 2014.


DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario